

MENDOZA, **10 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 11947/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - SUAREZ, Maria Laura - Artes Visuales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna María Laura SUAREZ, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Atención del grupo familiar**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la Licencia Estudiantil, por razones de "**Atención del grupo familiar**", a la alumna María Laura SUAREZ (Registro N° 28.871- DNI N° 24.486.569) de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, durante el periodo comprendido entre el SEIS (6) y el TRECE (13) de abril de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso h.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 183


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. NATALIA ALEJANDRA GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA YVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO